



Conforme a los artículos 18.2 del Decreto 52/2012, de 4 de abril y 7.2 de la Orden de 24 de octubre de 2012, la Comisión de Valoración ha evaluado la solicitudes presentadas a la convocatoria extraordinaria y según se recoge en el Anexo IV del Acta de la sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2012 se propone la concesión de subvenciones con el siguiente desglose por concepto presupuestario:

460: 1.438.313,60 €

461: 359.578,40 €

Debido a que esta propuesta supone una distribución diferente a la consignada en el referido artículo 2 de la Orden de 24 de octubre de 2012, y previo informe favorable de la Intervención General de fecha 5 de diciembre de 2012, se distribuye el crédito global asignado a la convocatoria, conforme al siguiente desglose por proyectos de gasto, aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Año 2012. PROYECTO 201214040000900

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	719.946,80 €
1440242B461	180.053,20 €

Año 2013. PROYECTO 201214040000900

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>	<u>Importe</u>
1440242B460	719.946,80 €
1440242B461	180.053,20 €

Mérida, a 11 de diciembre de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 83 del polígono 5. Promotores: D. Miguel Ángel Caballero Castro y D^a. M.^a Isabel Lázaro Mateos, en Montánchez. (2012082759)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 83 del polígono 5. Promotores: D. Miguel Ángel Caballero Castro y D.ª M.ª Isabel Lázaro Mateos, en Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012083732)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado las notificaciones de las resoluciones estimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA 1016/07	LISSETUR, SL	140.15.2 LOTT	4.600 euros y caducidad autorización
BA 1017/07	LISSETUR, SL	140.15.2 LOTT	4.600 euros y caducidad autorización
BA 0958/07	LISSETUR, SL	140.15.2 LOTT	4.601 euros y caducidad autorización
BA 0849/07	LISSETUR, SL	140.15.2 LOTT	3.301 euros

Denunciado: Líneas la Serena de Autobuses, SL (LISSETUR).

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, 14011, Córdoba (Córdoba).

Tipificación: Infracciones muy graves (artículo 140.15.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 17.102 euros (total). Diecisiete mil ciento dos euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.